

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de oct de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00148  
DEMANDANTE: EDWIN CAMILO SÁNCHEZ PÁEZ  
DEMANDADOS: EDWIN ALEJANDRO MONTAÑO y OTRA.

1.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por el apoderado del ejecutante -fl. 28 vto- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.